



Caso N° 1623 21082021

Fecha: 17 de agosto de 2021.

Hora aproximada: 12:00, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Invierno.

Testigos: P. L., de 43 años.

Descripción: El informante reportó haber visto lo que consideró una anomalía aérea al medio día del 17 de agosto de 2021 desde la ruta A5 mientras cruzaba de norte a sur por la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, en la Región de Tarapacá.

El usuario describió lo reportado como un “disco aplanado blanco metálico”, de “aproximadamente 10 metros”, que “por un par de minutos” voló “de 100 a 200 metros quizás 300 se alejó y luego avanzó en paralelo conmigo de norte a sur”.

Sobre el desplazamiento de este objeto agregó que se había presentado con “solo movimiento muy controlado recto”.

El usuario terminó testimoniando que (sic): “he visto muchos video y fotos de supuestos casos, y se de aeronaves y pase temporadas en una casa al lado de un aeropuerto como para saber que tipos de aeronavez son a,la distancia y su tamaño, tengo video me indica y hago llegar para analisis”.

Para georreferenciar el caso, se tomó una localización en la ruta A5 en la Pampa del Tamarugal donde la orografía pudiera ser congruente con lo registrado en la filmación del caso. Dicho lugar corresponde a las coordenadas geográficas 20° 24' 27" Latitud Sur y 69° 42' 54" Longitud Oeste, a 1003 metros sobre el nivel del mar. (Figura 1)



Figura 1

La Figura 2 muestra que esta zona se encuentra al nor-noreste del Aeropuerto Diego Aracena (SCDA) de Iquique, mientras que la Figura 3 grafica que se trata de un sector de tráfico aéreo restringido.



Figura 2



Figura 3. La posición de estudio se ha marcado al interior de un cuadro rojo.

Como apoyo de lo reportado se cuenta con una filmación hecha desde el interior de un vehículo en marcha, de la cual se extrajeron y estudiaron individualmente sus 350 fotogramas. Lo reportado está presente entre los cuadros 24 y 342. Tal como evidencian los acercamientos mostrados en la siguiente Figura 4, lo descrito como un disco aplanado y blanco se aprecia como una forma alargada y gris.

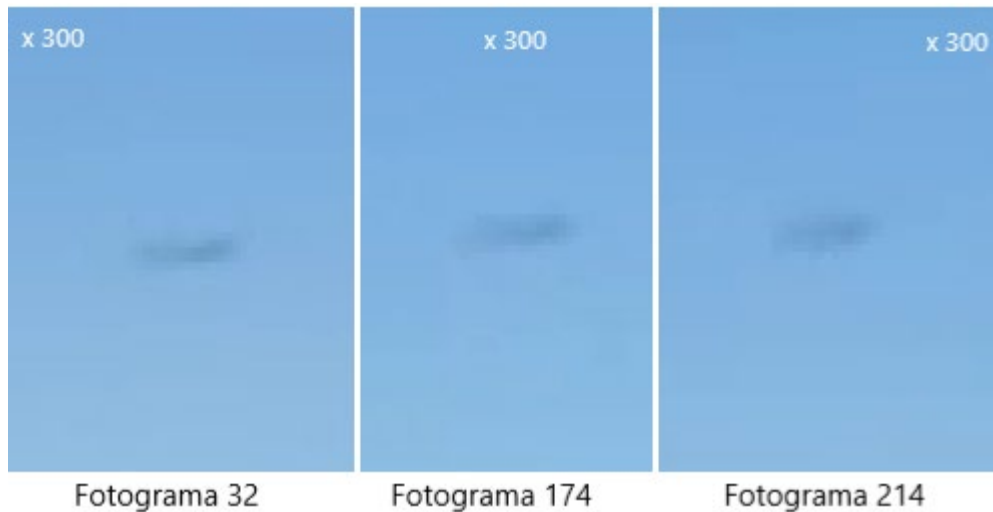


Figura 4

Esta silueta se aprecia con aparentes diferencias en la altitud que son paralelos con los cambios de altura aparente del horizonte visible originados en los movimientos verticales de la cámara.

Al medir la distancia de este objeto a un elemento fijo en la puerta de vehículo en cinco fotogramas se determinó que en los 8,97 segundos que transcurrieron entre los fotogramas comprendidos entre el 44 y 313, existió una amplitud de 4,9 milímetros.

Esta cifra es pequeña y contiene un error experimental introducido tanto por no haber necesariamente considerado exactamente los mismos pixeles al medir, como también por las variaciones de la posición de la cámara con respecto a la ventana de la cabina.

Sin embargo, lo anterior hace que solamente a partir de lo visible en la filmación pueda considerarse que durante esos segundos el objeto se encontró fijo o volando a baja altitud y en una trayectoria relativamente paralela al desplazamiento del vehículo desde el que se filmó.

Por otra parte, se analizó la situación del tráfico aéreo con transpondedor activado que pudiera sobrevolar la zona en estudio entre las 16:00 y 17:00 horas y que fuera potencialmente visible por el usuario. La Figura 5 muestra la situación al momento de la filmación.

No se registró ninguna aeronave, pero tal como se explicó anteriormente, ese espacio aéreo está restringido para los vuelos civiles, por lo que si bien no es

común el ingreso de estas aeronaves, esto no significa que necesariamente ocurra lo mismo con el material de vuelo institucional invisibilizado en los registros públicos.

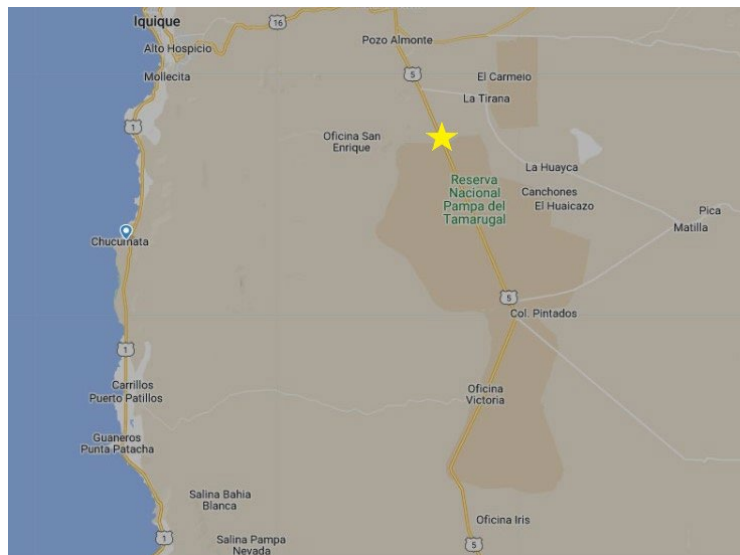


Figura 5. Situación de tráfico aéreo a las 12:43 del 17 de agosto de 2021. La posición del usuario se ha marcado con una estrella amarilla.

Por lo anterior se solicitó la asesoría especializada de un controlador de tránsito aéreo y asesor externo de la SEFAA, quien confirmó la presencia de vuelos institucionales no señalizados en el espacio aéreo en estudio, identificando preliminarmente la silueta visible.

Imágenes: El caso se apoyó en una grabación contenida en un archivo en formato mp4.

Conclusión: De acuerdo al análisis del relato, de los estudio geográfico, forense, fotográfico, del tráfico aéreo y de lo indicado por la asesoría especializada consultada, se concluyó que lo reportado se originó en la interpretación de una operación convencional en una zona de acceso aéreo restringido.

Por lo tanto, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Explicado”.